

Gerona 5 de Noviembre de 1893.

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XIX.—Núm. 49.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION:

IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

**Semanas Santas.**  
En latín y castellano á 2 pesetas.

**Camino de Salvación,**  
Tela, á 1'50 pesetas.

**Ejercicio Cotidiano.**  
En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas

**Semana Santa,**  
Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

**ESCRITURA Y LENGUAJE**  
y  
**GUÍA DEL ARTESANO**  
por  
**PALUZIE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**  
por  
**BALMAÑA.**

**ARITMÉTICA**  
para las Escuelas elementales,  
por el profesor  
**Rafael Sureda.**

**Amigo de los Niños.**  
MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort.*

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**Legislación de primera enseñanza**  
ÚLTIMA EDICIÓN  
por  
**FERRER Y RIVERO.**  
Un tomo encuadernado 8 pesetas

**AGRICULTURA**  
por  
**Oliván.**

**AGRICULTURA**  
por  
**PEREZ Y SORIANO.**

**NOCIONES DE GRAMÁTICA.**  
por  
**D. FRANCISCO LOPERENA**  
*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Aca-  
pemia.*

**ALBUM CALIGRAFICO**  
POR BOVER.  
PARA USO DE LAS ESCUELAS.  
Letra inglesa, española y de adorno  
y cuaderno apaisado.

**LECCIONES**  
de  
**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**  
por  
**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**  
Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia  
1 tomo 4.º

**LA COLECCION DE CARTELES**  
de  
**FLOREZ.**  
En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

**Gramática de la Lengua Castellana**  
para uso de las Escuelas.  
por  
**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

**GRAMÁTICA**  
DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA  
Última edición; encuadernada.

**ARITMÉTICA**  
por  
**D. Antonio Llavá.**  
1.ª y 2.ª parte.

**MÉTODO PARA APRENDER A LEER**  
por  
**FLOREZ.**

# Boletín de primera enseñanza

## EL ALFABETO

¿Os habeis fijado, caros lectores, en la bizarra forma de la letra Y y en sus innumerables significaciones?—El árbol es una Y; la bifurcación de un camino es una Y; la confluencia de dos ríos es una Y; una cabeza de asno ó de conejo, una Y; una copa, una Y; un lírio sobre su tallo, una Y; una anacoreta con los brazos levantados al cielo y un clown andando sobre las manos, una Y.

Pués esta observación puede extenderse á todo lo que constituye los trazos esenciales de la escritura humana. Todo lo que se halla en lengua demótica procede de la lengua hierática. El geroglífico es la razón necesaria del carácter. Todas las letras en su principio fueron signos, y todos los signos en su principio fueron imágenes.

La sociedad humana, el mundo, el hombre entero está en el alfabeto.—La arquitectura, la astronomía la filosofía, todas las ciencias tienen allí su punto de partida, imperceptible, pero real; y no puede menos de ser así. El alfabeto es un manantial.

A, es el techo, la armadura con su tirante, el arco, el nivel, la unión de dos amigos que, al encontrarse, se abrazan ó aprietan la mano;—D, es la espalda doblada;—B, es D sobre

D, espalda sobre espalda, es la joroba;—C, es el creciente, es la luna;—E, es el zócalo, el montante, la consola, la traba y el arquitrave, toda la arquitectura de los plafones en una sola letra;—F, es la potencia, la horca;—G, es el corazón;—H, es la faz, la fachada del edificio con sus dos torres;—I, es la máquina de guerra lanzando el proyectil;—J, es el tronco fructífero, es el cuerno de la abundancia;—K, es el ángulo de reflexión igual al de incidencia, una de las claves de las ciencias físico matemáticas;—L, es la pierna terminada por el pie;—M, es la Montaña, es el campamento con las tiendas de campaña;—N, es la puerta cerrada con su tranca diagonal;—O, es el sol;—P, es el mozo de cordel con su carga;—Q, es la grupa y la cola;—R, es el reposo, es el pastor reclinado hacia atrás y apoyado en su bastón;—S, es la serpiente;—T, es el martillo;—U, es la urna: V, es el vaso, de aquí viene que las confundimos á menudo;—ya hemos dicho lo que es la Y; X, son dos espadas cruzadas, es el combate, ¿quién será el vencedor? se ignora, de aquí que los hermenéuticos hayan tomado el X, como signo del destino, y los algebristas como signo de lo desconocido;—Z, es el rayo, es Dios.

Resulta, pues, que la habitación del hombre y su arquitectura, el cuerpo humano con su estructura y deformidades, la justicia, la iglesia, la guerra, la agricultura, la geometría, la montaña, la vida nómada, la vida claustral, la astronomía, el trabajo y el reposo, el caballo y la serpiente, el martillo y la urna, que invertida forma la campana, los árboles, los ríos, los caminos, y en fin, el destino y Dios tienen su símbolo gráfico en el alfabeto.

¿Y quién sabe si para alguno de esos constructores misteriosos de las lenguas, que sientan los cimientos de la memoria humana y que la memoria humana olvida, la A, la E, la F, la H, la J, la K, la L, la M, la N, la T, la V, la Y, y la Z eran otra cosa que representación de las nervaduras diferentes de armazón del templo?—VICTOR HUGO.

(Traducido del francés para *El Monitor*.)

## CURIOSIDADES GRAMATICALES.

### XV.

Ejercicios sobre el punto y coma, ó colón imperfecto (;), originales del infrascrito maestro superior.

1. Te he reprendido y amonestado repetidas ocasiones por tu notoria inaplicación y por tus solemnes patrañas ó mentiras; pero no hay remedio lo he hecho para enmienda y escarmiento tuyo; aunque lo siento vivamente haberlo verificado, porque estoy plenamente convencido de que ahora tal vez me retirarás nuestras antiguas é íntimas amistades.

2. Cuando sepa fijamente que no juegas al truco ni á la malla, que no andas con perversas é inícuas compañías, que obedeces ciegamente á tus amorosos papás, que ya frecuentas mensualmente los augustos Sacramentos, que estudias con asiduidad y constancia las provechosas é ilustrativas lecciones señaladas por tus infatigables catedráticos, que no pierdes miserablemente el tiempo más precioso de tu mocedad; entonces seré para tí un bondadoso y acérrimo protector é incansable defensor.

3. Es innegable é indiscutible que el orden ó seguridad pública depende exclusivamente en el respeto paterno y á toda autoridad legítimamente constituida; en la verdadera fidelidad recíproca de los matrimonios; en la católica educación y buen ejemplo á los hijos; en la sólida instrucción de la familia; en la fiel é inquebrantable observancia de los sacratísimos preceptos del Decálogo; en que cada uno se contente resignadamente con la suerte dada por el Supremo Hacedor; en el exacto cumplimiento de sus obligaciones particulares; y en que individualmente cumpla gustosísimo con sus inmaculados deberes religiosos y morales.

4. La completa paz y bienestar de un imperio consiste precisamente en la benignidad y justicia del emperador; en los buenos y acertados consejos de los ilustrados ministros; en la rigurosa observancia ó acatamiento de las vigentes leyes así divinas como humanas por parte de los imparciales magistrados; en el fomento de la agricultura, artes y ciencias; y en la firme obediencia de sus vasallos ó súbditos.

5. Te prestaría de muy buena gana las mil pesetas que me pides llorando para redimir á tu sobrino Manuel del servicio militar; más en la actualidad no puedo absolutamente dispensarte este pequeño favor; porque carezco ahora enteramente de fondos ó recursos pecuniarios, lo cual siento muchísimo.

6. Los perversos é inícuos descendientes de Cam se aborrecían, se insultaban groseramente, se calumniaban unos á otros, se entregaban descarada y públicamente á toda especie de vicios sensuales é igualmente á la idolatría; por cuya razón el Sér Supremo castigóles rigurosamente.

7. El venerable anciano Abrahám había llegado á una edad bastante avanzada sin tener sucesión; pués ni siquiera su virtuosa mujer tenía confianza de conseguirla; más aquél su ardiente é inextinguible fé divina y sobrenatural esperanza en las inefables promesas de Diós la alcanzó.

8. El fuego abrasador de la artillería, el hierro mortífero que vomitaba el monstruoso cañón, el espantoso é incesante ruido del armamento de los valientes soldados de infantería, la gritería de los belicosos é impertérritos combatientes, la desastrosa é inmensa mortandad de los vencidos, el triste clamor de los militares heridos abandonados, los dolorosos quejidos y sollozos de los agonizantes que exhalaban piadosamente el último suspiro, los briosos caballos de los bizarros jinetes caían al suelo muertos de los certeros disparos del enemigo, los fidedignos confidentes fueron fusilados afrentosamente por orden de los bandidos y facciosos cabecillas, los comboyes quedaron prisioneros, el botín fué cogido por los aventureros adversarios, el fastidioso é insufrible polvo de las evoluciones; todas estas funestas cosas fueron un espectáculo para el espíritu del malogrado é incomparable brigadier Cabrinety, siempre sereno en medio de los inminentes y azarosos peligros de la próxima pasada encarnizada guerra civil ó intestina, habiendo sucumbido valerosamente el insigne defensor de Puigcerdá en Alpens el día 9 de julio de 1873.

9. El continuo é incesante tránsito de coches y tranvías, la muchísima é innumerable aglomeración ó afluencia de curiosas personas, el monótono é inaguantable ruido y confusa gritería en las calles y plazas, los estrepitosos é insoportables silbidos y palmadas de las gentes caliejeas, la desusada animación de la capital; todo me hace creer con fundamento que se dá hoy la segunda co-

rrida de toros á beneficio de un establecimiento de beneficencia.

10. Es el perro, entre los irracionales, el inseparable compañero del sér humano; es el símbolo de la fidelidad; toma participación activa en los placeres de su amo, é igualmente en sus adversidades y penas; dotado de fino olfato y de oído extraordinario, es sin reparo ó disputa alguna el mejor centinela diurno y nocturno de nuestras habitaciones y alquerías; es un animal doméstico de hermosa forma, cariñoso é inteligente, con su finísimo olfato, descubre luego al taimado cazador entre los zarzales y malezas de las breñas y madrigueras el sitio donde se esconde la caza; defiende tenazmente el ganado de las inexorables garras del lobo carnicero; en todas partes y en todos los inminentes peligros desea seguir á su dueño y no le abandona nunca, se acuerda siempre más de los beneficios ó favores recibidos que del condigno castigo; arrastrándose pone á los piés de su propietario bienhechor su valor, su fuerza, sus talentos; aguarda gustoso é impaciente sus inquebrantables órdenes y las obedece con puntualidad; le consulta, le interroga, le ruega, bástale una mirada para comprender fácilmente su voluntad; sin tener como el hombre la luz del pensamiento, tiene toda la eficacia del sentimiento; reúne todas las cualidades necesarias é indispensables para atraerse ó captarse la benevolencia de la criatura racional; con sus ladridos y mordiscos amedrenta y ahuyenta á los furibundos é iracundos ladrones.

(Concluirá.)

---

## Crónica Provincial.

---

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de Tarragona á favor de D. Carlos Villar para Uldecona y D.<sup>a</sup> Amalia Camí para Irlas.

\* \*

En la horrorosa catástrofe de Santander, han resultado muertos el Gobernador civil de la provincia, Sr. Somoza, y el Cajero de fondos de primera enseñanza, D. Luis Martínez de Peñalver; heridos el Auxiliar de la Escuela pública de niños del distrito del Este; el Profesor de la Escuela de Beneficencia; el Maestro de la Escuela de niños del Este, D. Pedro Berrazueta y un hijo suyo; un hijo del señor

Cañardo, Profesor de la Escuela de párvulos; el padre de D.<sup>a</sup> Inocencia Fernández, Maestra de Escuela pública de la capital, y dos hijos de D.<sup>a</sup> Adelaida Camino, Maestra pública del Este, salvándose milagrosamente D. Rogelio Delgado, director de nuestro apreciado colega *La Voz del Magisterio*, de aquella capital.

Dios dé eterno descanso á los muertos, y pronta salud á los heridos.

\*  
\* \*

Leemos en *El Profesorado de Granada*.

« Hemos tenido el gusto de que vuelva á visitarnos nuestro distinguido colega *La Educación*,

Al *rata* que se entretuviera en leer gratis el periódico madrileño, le ha llegado la noticia de que le buscaban para sacarle los dientes.»

Nosotros hace muchos meses que no recibimos la visita del caro colega, á pesar de las sucesivas veces que lo hemos manifestado.

\*  
\* \*

*El Eco del Magisterio*.

¿ Habrá visto alguna escuela de España el Director general de Instrucción pública ?

Sugiérenos esta pregunta la creencia en que, al parecer, está el señor Vincenti, de que por aquí se estilan las escuelas con *frontispicio*, con patio ó con jardín.

Tales escuelas hasta ahora, y por lo que á nuestro país afecta, solo se hallan en la mente de algún soñador.

Ya nos contentaríamos con que, por ahora, hubiese locales higiénicos, aunque fuera sin frontispicios, sin patios y sin jardines!»

\*  
\* \*

Son de *La Escuela Moderna* los siguientes sueltos.

« El Sr. D. Julián Calleja es el ponente designado por la Sección respectiva del Consejo de Instrucción pública, para dictaminar en el expediente sobre reforma del Reglamento de oposiciones á escuelas.

«Según nuestros informes, el Sr. Calleja se propone desempeñar su cometido en breve plazo, que tal vez no exceda de la presente semana.»

«¡Qué Dios le ilumine, y haga luego lo propio respecto de los demás Consejeros!»

---

« Del cambio de impresiones habido entre los señores Consejeros de Instrucción pública á propósito de la reforma sometida á su estudio del

Reglamento de oposiciones, han empezado á determinarse algunas ideas, que parece prevalecerán, sobre puntos concretos concernientes á dicha reforma.

Se dá como cosa corriente—en cuanto esto puede decirse ahora—que las escuelas de oposición se dividirán en dos categorías, comprendiéndose en una las inferiores por su dotación á dos mil pesetas, y en otras las de esta cantidad en adelante. A las oposiciones para esta última clase solo podrán entrar los que hayan ingresado (por oposición, se entiende) en la primera, y cuenten ciertos años de servicios.

No corren buenos vientos para la idea de llevar á provincias las oposiciones, y hasta es posible que se piense en centralizar más las de las escuelas dotadas con dos mil pesetas inclusive en adelante.

Estas noticias las damos á título de rumores que han llegado hasta nosotros, y que no creemos destituidos de fundamento.»

---

## Sección Oficial.

---

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### *Exposición.*

Señora: La incorporación de la primera reserva militar á las filas del Ejército activo, ordenada por el Real decreto de 4 del corriente mes de Noviembre, y prevista en la presente ley de Reemplazos, ha traído como consecuencia el llamamiento de muchos que en la actualidad son empleados civiles del Estado. Los reservistas, al acudir á este llamamiento, cumplen un deber ineludible y honroso en servicio de la patria, la cual ha de mirar por eso con mayor simpatía á los que por ir en defensa suya se ven obligados á abandonar una posición generalmente modesta y trabajosamente adquirida para atender á su subsistencia y la de sus familias, muchas de las cuales quedarán por esa causa en el mayor desamparo. Objeto, pues, preferente de la atención del Gobierno y previsión que ha de merecer la simpatía del país, es el de aminorar en cuanto sea posible el inevitable perjuicio que en su carrera experimentan.

Inspirado en este deseo, el Ministro que suscribe considera de su deber conservar á los reservistas en la posesión legal de sus destinos, á fin de que puedan volver á desempeñarlos cuando terminen sus obligaciones militares.

A este fin, y fundado en las expuestas consideraciones, el Ministro

que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 17 de Noviembre de 1893.—Señora: A L. R. P. de V. M., Segismundo Moret.

*Real decreto*

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se reservan á los empleados de la Administración pública que como reservistas militares se hallen comprendidos en el Real decreto expedido por el Ministerio de la Guerra en 4 del corriente mes de Noviembre, los destinos que desempeñaban al ser llamados á las filas del Ejército activo, para cuando termine esta situación. A fin de que el servicio público no padezca retraso alguno, los Directores cuidarán de que los destinos cuyos titulares fueran á servir en las filas del Ejército con el carácter de reservistas sean desempeñados interinamente por personas que reúnan aptitudes y condiciones especiales.

Dado en Palacio á 17 de Noviembre de 1893.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Segismundo Moret:

*Real decreto*

Deseando dar una muestra de Mi Real aprecio á la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla por los especiales y relevantes méritos que ha contraído por sus afanes y trabajos en pro de la cultura popular, elevando y fomentando el prestigio de la primera enseñanza.

A propuesta del Ministro de Fomento, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle el tratamiento de Exceledcia.

Dado en Palacio á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Segismundo Moret.

*Reales órdenes.*

Ilmo. Sr.: Habiendo llamado la atención de este Ministerio las múltiples permutas que solicitan los Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas, urge se dicten prudentes disposiciones y se formulen las reglas á que aquéllas deberán someterse en lo sucesivo, con el fin de

evitar los graves perjuicios que vienen irrogándose á la enseñanza, con el propósito de que cesen los abusos y hasta los contratos á que algunas veces han obedecido, con verdadero desprestigio del Profesorado primario.

Este Ministerio no aspira al reglamentar el derecho de solicitar permutas á cohibirlas y menos á negarlas y lo que únicamente desea es que se armonicen los intereses de los Maestros con los no menos sagrados de la enseñanza.

Y por esto dejará subsistente la libre facultad de pedir el cambio del destino profesional por otro del mismo sueldo y categoría.

Como consecuencia de esta doctrina, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien dictar las reglas siguientes:

- 1.º No podrán solicitar permuta de sus destinos en el Magisterio:
  - (a) Los Maestros ó Auxiliares que no lleven dos años de servicio en su Escuela ó Auxiliaría.
  - (b) Los que estén bajo la acción de expediente gubernativo.
  - (c) Los que tengan cumplidos sesenta y cinco años de edad.
- 2.º El que obtuviera una permuta, no podrá solicitar su jubilación por edad en el transcurso de dos años, que han de contarse desde la nueva toma de posesión, y en la certificación exigida por la circular de 30 de Abril de 1888 se harán las declaraciones relativas á este extremo.
- 3.º Al personal del Magisterio se le prohíbe solicitar á la vez permuta de su destino y jubilación en la enseñanza. Al efecto, las Juntas provinciales, en los expedientes de cada una de las dos clases, certificarán que no les consta la existencia del otro expediente incompatible.
- 4.º El Maestro ó Auxiliar que figurando en expediente de concurso ejercitando un derecho preferente, ó disfrutando licencia para oposiciones, solicitare permutar su cargo, será castigado con inhabilitación durante un año para concursar plazas por ascenso.
- 5.º Como consecuencia de las dos reglas anteriores, concedida una permuta, el Maestro que no tome posesión de su nuevo cargo quedará separado de la enseñanza.
- 6.º Informarán en los expedientes de permuta que hayan de ser resueltos por el Ministerio ó por la Dirección, las Juntas locales, provinciales, Inspectores y Rectorados respectivos.
- 7.º Solicitada una permuta, será preciso, para que ésta quede sin curso, que los interesados, antes de la resolución, presenten su mútuo disenso.

Quedan, pues, derogadas cuantas disposiciones daban aquel efecto al desistimiento aislado de un permutante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consi-

Ilmo. Sr.: Con el fin de que las cátedras vacantes en todos los grados de la enseñanza se provean en los turnos que les correspondan, con arreglo á lo legislado sobre esta materia, y de evitar que en algunos casos puedan proveerse fuera de dichos turnos, usando procedimientos que no tienen la debida justificación dentro de la legalidad vigente.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que no se dé curso á las solicitudes de permuta entre Catedráticos numerarios, cuando alguno de los permutantes esté nombrado para otra cátedra y no se haya posesionado de la misma.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1893.—Moret.—Sr. Director heneral de Instrucción pública.

## DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### *Primera enseñanza.*

Ilmo. Sr.: Habiendo acordado esta Dirección general que durante los meses de Agosto y Septiembre próximos se verifiquen en las regiones del Norte y Noroeste de España Asambleas del Magisterio de primera enseñanza y exposiciones de trabajos escolares, he resuelto dirigirme á V. I. para que formule el programa y redacte las bases que juzgue más oportunas: partiendo del principio de que las Asambleas deberán tener un fin más práctico que teórico.

Participo á V. I., con el objeto de facilitarle la redacción de las citadas bases, que las Asambleas y Exposiciones se verificarán: la de Galicia, Asturias y León, en Pontevedra; la de Provincias Vascongadas y Navarra, en Vitoria, y la de Castilla la Vieja, en Valladolid.

De esta suerte tendrán representación en las Asambleas de Agosto y Septiembre los distritos universitarios de Valladolid, Oviedo, Santiago y Salamanca (exceptuando la provincia de Cáceres), y en las que se celebren durante los meses de Abril y Mayo de 1895 los restantes distritos.

Concurrirán á las Asambleas, además de los respectivos Inspectores, los Delegados de las Normales, tanto de Maestros como de Maestras, los de las Juntas de Instrucción pública y la debida representación de los Maestros públicos y privados, así como las Asociaciones pedagógicas si las hubiere.

Con el fin de que en las capitales designadas para la celebración de las Asambleas puedan adoptarse con oportunidad las medidas que se crean precisas, desde luego se constituirá en las mismas una Comisión,

compuesta del Inspector, Secretario de la Junta, Directores de las Normales y dos Maestros, la cual procederá á buscar el local y á disponer cuanto crea conveniente para la mejor instalación de las Exposiciones y reunión de las Asambleas.

Las Exposiciones serán de trabajos escolares de todo género ejecutados por los alumnos de las Escuelas del distrito respectivo, y para este efecto encargo á V. I. que proceda también á la redacción del oportuno reglamento:

Los Inspectores darán cuenta en las Asambleas de sus trabajos para la formación del *Censo escolar* ordenado por la comunicación de 13 de Septiembre último, y esta Memoria será la que se someterá al examen de los Delegados, toda vez que en ella deberán estar delineados todos los puntos de vista que ofrece el problema de instrucción primaria, tanto en su sentido general como en su aspecto particular con relación al distrito universitario correspondiente.

A fin de que V. I. pueda llevar á cabo esta importante comisión con relativa facilidad, y teniendo en cuenta los múltiples y urgentes servicios que le están encomendados, he acordado que bajo la presidencia de V. I. se forme una Junta organizadora, compuesta de los Directores de las Normales Centrales, Director de la Escuela modelo de párvulos, Secretario de la Junta de Instrucción pública, un Inspector de la provincia de Madrid y el Director del Museo Pedagógico.

Esta Comisión participará á la Dirección general los premios que deberán adjudicarse á los niños de las Escuelas, redactará los temas que convendrá desarrollar en las Asambleas y propondrá todo cuanto crea adecuado á la misión que se le encomienda en el plazo de un mes, y al efecto queda autorizado V. I. para constituirla.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1893.—  
El Director general, Eduardo Vincenti.—Sr. Inspector general de primera enseñanza.

---

## Bibliografía.

---

*PINITOS INTELLECTUALES ó primeros pasos en la educación* es una obrita ya bastante conocida de la prensa profesional y de muchos Maestros, habiendo merecido de una y otros el más favorable concepto, para que podamos añadir que el importante trabajo del señor D. Jaime Viñas y Cusi, ilustrado profesor de la Escuela Ampliada de Barcelona, es de suma utilidad para la primera educación de los niños y de las niñas; pues la sencillez y claridad sobre los prin-

cipales conceptos de las materias más indispensables que constituyen la instrucción primaria, hacen del libro que nos ocupa una pequeña joya escolar, cuya adquisición recomendamos.

Consta de tres secciones, formando tres elegantes tomitos de 56, 64 y 72 páginas en 8.º prolongado, ilustrados con 180 grabados.—Precios: 60, 70 y 80 céntimos de peseta ejemplar, respectivamente.—Por docenas. 5, 6 y 7 pesetas id.—A los Sres. Maestros que deseen ensayarla, se les remite gratis un ejemplar.

Al agradecer al Autor su obsequio, nos complacemos en desear el más lisonjero éxito á su trabajo, por el cual le felicitamos sinceramente.

Joya literaria y escolar á la vez, es el libro del laureado poeta D. Antonio Bori y Fontestá, Profesor Normal y Director de una Escuela pública de San Martín de Provencals.

LO TROVADOR CATALÁ, que así se titula, ha sido tan bien acogido, que en poco tiempo ha alcanzado su 3.ª edición, la cual ya se está agotando.

Importantes periódicos del ramo, como *El Monitor de 1.ª enseñanza* y *El Clamor del Magisterio*, se han ocupado como se merece del libro del Sr. Bori, y cuanto dijéramos nosotros sería pálido al lado de lo manifestado por dichos colegas, para encarecer la utilidad de su lectura por los niños de ambos sexos que concurren á las Escuelas de Cataluña.

No sabríamos que composición escoger, de las muchas que encierra el libro, para decir cual es la mejor, pues todas ellas son preciosas y propias para instruir deleitando. Una sóla observación nos permitiremos hacer al ilustrado compañero Sr. Bori, y es que en la 4.ª edición, veríamos con gusto la traducción en castellano de alguna de las composiciones de su interesante obra, particularmente de aquellas que se ocupan de descripciones y hechos de la Pátria.

Dedicado el libro á los Profesores y Profesoras de Cataluña, no podemos menos de recomendarles una vez más su adquisición, seguros de que saborearán con gusto las filigranas poéticas debidas á la fecunda pluma del compañero que, con su talento y constante trabajo, ha enaltecido la literatura pátria, y con ella la educación de la niñez.

Reciba, pues, el Sr. Bori y Fontestá nuestra humilde felicitación, y vea con creces coronados sus más ardientes deseos.

# ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

**D. Luis Parral Ibal.**

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

## LECCIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS

DE

# CONTABILIDAD GENERAL MERCANTIL

acomodadas á la capacidad de los niños que frecuentan las Escuelas Superiores de 1.ª enseñanza

POR

**D. VALENTÍN BROSA Y TRULLÁS**

Maestro Normal y Bachiller en artes, Titular, por oposición, de la Escuela Superior Municipal

DE

**SAN FELIU DE GUIXOLS.**

Comprende la teoría indispensable, apertura y cierre de libros, Inventarios, balance de comprobación y general, nueva apertura de libros y más de cien operaciones prácticas y variadas de inmediata aplicación.

Véndese en esta Imprenta y Librería al precio de 2 pesetas ejemplar.

**Gran surtido.**

# CARTAPACIOS

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100.

—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 rs. 100.—Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100. Los cartapacios-Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.

**TINTEROS** de plomo y de cristal con tapa, y de porcelana propios para escuelas.—Última novedad.

La utilidad que reporta la porcelana, no sólo porque no descompone la tinta, sinó que hace facil la limpieza del mismo tintero, hace que sean preferibles á los de zinch y por su solidez á los de vidrio que tantos se usan aun en las escuelas.—Precios sumamente económicos.

## OBRAS DE D. JOSÉ ROCA Y RUSCALLEDA.

**El Fácil.** — *Método de Lectura.* — 7.<sup>a</sup> Edición. — Premiado con medalla de Plata en la Exposición Universal de 1888, declarado de texto para la Península, útil para la enseñanza en la Isla de Cuba y sumamente elogiado por el Profesorado y por la prensa de España y Ultramar — 16 reales Docena y 2 reales ejemplar.

**Colección de 8 carteles.** — Para el Método. A 6 reales en papel.

**Virtud y cortesía.** — Obrita de lectura familiar é infantil, continuación de EL FÁCIL. Adornada con preciosos grabados y aprobada por la Autoridad Eclesiástica 24 reales Docena y 4 reales ejemplar.

**Guía de instructores.** — Enseñanza práctica del ANÁLISIS GRAMATICAL en las escuelas elementales, según las prescripciones de la Real Academia con un Programa de preguntas indispensables para actos de examen é ingreso en la 2.<sup>a</sup> Enseñanza, la conjugación de verbos, etc. — 24 reales Docena y 4 al ejemplar.

**Urbanidad** para niños y niñas. — Programa de preguntas para actos de examen, brevemente contestadas. — Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica. — 2.<sup>a</sup> edición. — 16 reales Docena y 2 ejemplar.

**Nociones de Geografía general y particular de España.** — Libro declarado *de texto.* — 8.<sup>a</sup> edición. — PRIMERA PARTE — Especial para las escuelas elementales. Abraza la Geografía de España y unas ligeras nociones de la general — Segunda parte y la primera juntas, para las escuelas superiores y para facilitar el estudio á los alumnos de segunda enseñanza. — 30 reales docena y 4 ejemplar.

**Historia de España.** — (*Reseña general*) en diálogo breve, ó sea en preguntas y respuestas de corta extensión. En tipos más pequeños se añaden oportunas ampliaciones, que sirven de estímulo y aprovechamiento. — 5.<sup>a</sup> Edición. — *De texto.* — 18 reales Docena y 3 reales uno.

Todas estas Obritas del Sr. Roca han sido premiadas y muy recomendadas. Se hallan de venta en esta Librería.

## REGLAS DE ORTOGRAFÍA CASTELLANA

PUESTAS AL ALCANCE DE LOS NIÑOS

POR

D. JAIME ILLA SURROCA.

Forman un libro de 48 páginas dividido en 3 secciones. 1.<sup>a</sup> Uso de las letras. — 2.<sup>a</sup> Uso del acento constante é inconstante. — 3.<sup>a</sup> Uso de los signos puntuativos.

Véndese á 50 céntimos ejemplar y á 4 pesetas docena.